



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el contenido de la resolución de fecha 14 de agosto dictada por el Alcalde, referida al nombramiento del Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones establecidas en el artículo 47.1 del R.O.F.

Nombramiento de Teniente de Alcalde:

- D. Luis Bartolomé Mediavilla, Teniente de Alcalde.

Asimismo se hace público el contenido de la resolución de fecha 17 de agosto dictada por el Alcalde, por la que se acuerda, de conformidad con el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

- D. Luis Bartolomé Mediavilla: En materia de Urbanismo y Obras, Parque y Jardines, Mantenimiento Integral y Limpieza, Personal, Régimen Interior, Recursos Humanos, Participación y Protección Ciudadana, Movilidad.

- D. Isaac Martín Blanco: En materia de Medio Ambiente, Montes, Ganadería, Pastos y Hacienda.

Las facultades que se delegan en todos los casos comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros, cuya competencia seguirá ostentando la Alcaldía.

La presente resolución será efectiva desde el día siguiente de su firma.

En Vilviestre del Pinar, a 17 de septiembre de 2015.

El Alcalde en funciones,  
Jesús Mediavilla Peñaranda